

neral de la Administración del Estado en 30 de agosto de 1969 y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional con 16 secciones y otras dependencias en Canosa-Rus, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), y adjudicada provisionalmente a don José Torrado Castro, Bertosa-Miron, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Torrado Castro, con domicilio en la calle Bertosa-Miron, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña), en la cantidad líquida de 14.377.072,98 pesetas, tipo de la subasta, ya que no hubo baja, hecha en su proposición de la de 14.377.072,98 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en pesetas 4.690.037,23; honorarios de formación de proyecto, 92.048,83 pesetas; honorarios de dirección, 46.024,16 pesetas; desplazamiento del Arquitecto, 23.012,08 pesetas; Aparejador 27.614,50 pesetas; desplazamiento, 13.807,25 pesetas; y Contratista, pesetas 4.437.530,96 pesetas. Para la anualidad de 1970, 10.000.000 de pesetas; honorarios de dirección, 46.024,17 pesetas; desplazamiento, 23.012,08 pesetas; Aparejador, 27.614,49 pesetas; desplazamiento, 13.808,24 pesetas; y Contratista, 9.889.542,02 pesetas. Que serán abonadas con cargo al capítulo 01, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de terminación del 30 de junio de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1969. El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata con ramas de roble, a don Victor del Moral Fernández.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Victor del Moral Fernández,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata con Ramas de Roble.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, a doña Germinia Negre Roudie.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Germinia Negre Roudie,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Miguel Masiques Tabes.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Masiques Tabes,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Rafael Manzano González.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Manzano González,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, a don Eduardo Cabré Fontbote.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Cabré Fontbote,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Plata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de bronce, a don Francisco Moreno Monforte.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Moreno Monforte,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1969 relativa al levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado, de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, «Cáceres treinta», de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de mayo de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio del mismo año, se dispuso la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en determinada zona comprendida en la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres treinta», con el fin de que la Junta de Energía Nuclear, Organismo que promovió el expediente de la reserva, efectuara las labores de investigación y, en su caso, explotación del área expresada.

Pinalizados los trabajos de investigación, que han sido efectuados con detalle por la Junta de Energía Nuclear, los resultados obtenidos han demostrado la falta de interés por el mantenimiento de esta área de reserva, y, de otra parte, cumplidos los trámites preceptivos con la emisión de los oportunos informes por el Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo Superior del Ministerio de Industria, se estima adecuado proceder a su liberación, de conformidad con lo prevenido por la vigente Ley de Minas y artículo 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, según modificación de este último precepto dispuesta por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo.

En virtud de lo expuesto, es Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

1.º Levantar la reserva provisional a favor del Estado, de yacimientos de toda clase de sustancias minerales, excluidos los